



1437
GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

2574

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02748 15. ABR. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación;
- b) La Resolución Exenta Nº 1019, de fecha 19 de febrero de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se llamó a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; Título III, Ampliación de la Vivienda y fijó los montos de los recursos que se destinarán al llamado y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 8375, de fecha 19 de noviembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la asignación de recursos por títulos en cada región y aprobó las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de septiembre de 2009;
- d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 31 del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, cada proyecto que resulte seleccionado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios, porcentaje que en el caso del grupo "Comité de adelanto para la vivienda La Pérgola Tal-Tal B", código 12389, equivale a un total de 3 reemplazos de un total de 18 seleccionados;
- e) La presentación de fecha 24 de febrero de 2010, por parte de la entidad organizadora "Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A.", que actuó como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica del citado proyecto, en que solicita el reemplazo de 01 beneficiario que renunció voluntariamente al subsidio obtenido;
- f) Que habiéndose efectuado a la postulante los chequeos disponibles en el sistema RUKAN del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 255 (V. y U.), de 2006, corresponde aprobar por resolución la primera nómina de 01 reemplazante del grupo código 12389;
- g) La Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Joy



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MAT.:

Aprueba Primera Nómina de reemplazantes grupo código 12389, Llamado Nacional año 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Ingeniería, Innovación y Desarrollo S.A.

RESOLUCION:

1. Apruébese la primera nómina de 01 reemplazante del grupo "Comité de adelanto para la vivienda La Pérgola Tal-Tal B", código 12389, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que se detalla a continuación:

Nº	R. U. T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R. U. T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	COD. DE GRUPO
1.	5.045.116-K	Vega González Patricio Daniel	6.832.228-6	Cerda Olivares Patricia Catalina	12389

2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a cursar en el sistema Rukán el reemplazo aprobado en el Resuelvo Nº 1.
3. Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de la citada reemplazante por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

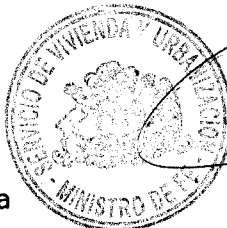
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC.SRV.MRC.CG

DISTRIBUCIÓN:

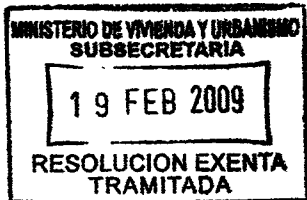
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos
- Contraloría Interna Regional
- Departamento Gestión de Pagos de Subsidios
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento Recuperación de Viviendas y Entornos
- Oficina de Partes
- Archivo DS 255/2010.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

13 ABR 2010

LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL CON SELECCIONES MENSUALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO; TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. Y FIJA DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE RECURSOS./



19 FEB. 2009

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1019

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en sus Párrafos VII y XI.
2. La Resolución Exenta N° 8.433, de fecha 19 diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006,
3. La Resolución Ex. N° 498, de fecha 23 de enero de 2009, publicada en el D.O. con fecha 28 de enero de 2009, que fija el primer llamado nacional 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Llámase a postulación nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, de Mejoramiento de la Vivienda o de Ampliación de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, para seleccionar proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el último día hábil de cada mes del año 2009, a partir del mes de marzo hasta el mes de noviembre.
2. Los recursos asignados para la selección de los proyectos postulantes en los concursos establecidos en el resuelvo número 1 de esta Resolución se distribuyen regionalmente, según el siguiente cuadro:


REGIÓN	RECURSOS SELECCIÓN DE MARZO	RECURSOS SELECCIÓN DE ABRIL	RECURSOS SELECCIÓN DE MAYO	RECURSOS SELECCIÓN DE JUNIO	RECURSOS SELECCIÓN RESTO DEL AÑO HASTA NOVIEMBRE	TOTAL RECURSOS DEL LLAMADO
ARICA Y PARINACOTA	1.516	1.011	505	505	1.516	5.053
TARAPACÁ	6.079	4.053	2.026	2.026	6.079	20.263
ANTOFAGASTA	3.433	2.288	1.144	1.144	3.433	11.442
ATACAMA	8.146	5.430	2.715	2.715	8.146	27.152
COQUIMBO	18.892	12.594	6.297	6.297	18.892	62.972
VALPARAÍSO	33.682	22.455	11.227	11.227	33.682	112.273
L.B. O'HIGGINS	18.943	12.629	6.314	6.314	18.943	63.143
MAULE	39.480	26.320	13.160	13.160	39.480	131.600
BÍO BÍO	45.514	30.343	15.172	15.172	45.514	151.715
ARAUCANÍA	37.555	25.036	12.518	12.518	37.555	125.182
DE LOS RÍOS	8.591	5.728	2.864	2.864	8.591	28.638
DE LOS LAGOS	28.211	18.807	9.404	9.404	28.211	94.037
AYSÉN	12.002	8.001	4.001	4.001	12.002	40.007
MAGALLANES	4.741	3.160	1.580	1.580	4.741	15.802
METROPOLITANA	112.061	74.707	37.354	37.354	112.061	373.537
	378.846	252.562	126.281	126.281	378.846	1.262.816

V°B° Dijar

El número de proyectos seleccionados en cada Región cada mes alcanzará hasta la cantidad de subsidios susceptibles de financiar con los recursos disponibles destinados a cada selección mensual, según la tabla precedente, incluidos los servicios de asistencia técnica que correspondan, hasta completar el total de sus recursos.

3. La primera selección se iniciará el día 31 de marzo de 2008.
4. Para participar en un proceso de selección las personas interesadas, deberán acreditar haber enterado el ahorro mínimo exigido según el Título al cual postulan y haber sido encuestados con Ficha de Protección Social.
5. Los puntajes de corte para el Título II y Título III y el procedimiento de su cálculo, serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7.080, (V. y U.), de 2008.
6. Los proyectos deberán ingresarse en las Oficinas de Partes del SERVIU correspondiente a la región en la que se postula o de sus Delegaciones Provinciales, según proceda.
7. Mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos. La difusión de dichas nóminas se realizará por los SERVIU en los términos previstos en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.


PATRICIA ROBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


HECTOR LOPEZ ALVARADO
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
 SUBROGANTE

[Handwritten signature]
INACSTRUCALGAC
Nº 75472008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
19 NOV 2009
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 1019, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, QUE LLAMA A POSTULACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR CON SELECCIONES MENSUALES; DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR TITULOS EN CADA REGION Y APRUEBA NOMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009 PARA EL TITULO I, TITULO II Y TITULO III/

SANTIAGO, 19 NOV 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
8375
RESOLUCION EXENTA Nº _____

VISTO:

- 1) El D.S. Nº 258, (V. y U.), de 2009, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta Nº 6433 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 15 Diciembre de 2008, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúan durante el año 2009, para subsidios habitacionales en distritos y programas que indica;
- 3) La Resolución Exenta Nº 1019 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicada en el Diario Oficial el 26 de Febrero de 2009, que llama a postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y describe regionalmente los recursos de dicho programa, se dicta lo siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- Reemplázase el cuadro inserto en el punto resolutorio 2 de la Resolución Exenta Nº 1019, (V. y U.), de 2009, por el siguiente:

[Handwritten signature]
Vº Dº

Región	Recursos Selección de Mayo	Recursos Selección de Abril	Recursos Selección de Mayo	Recursos Selección de Junio	Recursos Selección de Septiembre
10	2.442,00	0,00	0,00	0,00	7.267,00
1	325,00	0,00	3.250,00	0,00	27.718,31
2	1.400,00	3.940,00	1.001,00	7.100,00	3.200,00
3	0,00	1.400,00	2.700,00	3.201,00	8.700,00
4	31.000,00	11.400,00	10.100,00	40.000,00	22.071,00
5	20.700,00	22.200,00	18.200,00	20.201,00	21.200,00
6	0,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100.010,00
7	70.077,00	20.070,00	14.000,00	70.000,00	22.000,00
8	40.010,00	20.000,00	20.000,00	14.000,00	20.000,00
9	0,00	7.000,00	3.000,00	0,00	307.000,00
11	10.000,00	0,00	4.000,00	10.000,00	0,00
12	40.000,00	20.114,50	11.007,00	0,00	40.000,00
13	2.110,00	2.110,00	0,00	0,00	41.000,00
14	0,00	0,00	0,00	21.100,00	20.000,00
15	141.000,00	81.000,00	42.000,00	204.000,00	872.000,00
Sub Total	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
TOTAL	602.074,00	210.004,50	140.100,00	700.000,00	1.420.217,00

2.- Consideramos los recursos para la selección del mes de Septiembre de 2000, de conformidad a los montos asignados en el cuadro reemplazado por el número precedente, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Región	Título I - Nº		Título II - Nº		Título III - Nº		Título IV - Nº		Título V - Nº		TOTAL
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.267,00
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.718,31
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.200,00
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.700,00
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.071,00
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.200,00
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.010,00
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.000,00
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000,00
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307.000,00
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41.000,00
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41.000,00
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000,00
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	872.000,00
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.420.217,00

3.- Aprobamos los nombres de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Septiembre de 2000, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado regular en curso del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ejecuta N° 1015, de esta Secretaría, de 2000, nombres que se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución, y fijamos el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos contenida en el cuadro del número precedente de esta Resolución, para cada Región, según se indica en la siguiente tabla:

Región	Título I - Nº		Título II - Nº		Título III - Nº		Título IV - Nº		TOTAL Nº
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

V.B. Díaz

4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trate, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, el puntaje obtenido por el grupo o por cada postulante, así como el plazo de que dispondrán los interesados para presentar al SERVIU respectivo sus observaciones o reclamos, el correspondiere.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

Don M...

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
BRENDA POOLETT BENNETT
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA

TRANSMISOR A:

- SERVIDOR OFICIAL
- CÁMERA MINISTRA
- CÁMERA SUBSECRETARIA
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA DPM
- TODOS LOS SERVIDORES REGIONALES
- TODAS LAS SERVIDORAS REGIONALES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6°

LO QUE TRANSMITO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Datos Beneficiario

Rut	5.045.116-K	Nombres	PATRICIO DANIEL
Apellido Paterno	VEGA	Apellido Materno	GONZÁLEZ

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	Postulación Colectiva	Codigo Grupo	12389
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Linea de Proceso	MEJOR. VIVIENDA TITULO II
Llamado	13	Numero Certificado	MM2 N° 13-2009-144643
Monto Subsidio	55,0000	Monto Ahorro	3,00
Region	Región Metropolitana	Provincia	Melipilla
comuna	Melipilla	Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIO
Fecha inicio de vigencia	28/11/2009	Fecha de Vencimiento	27/11/2010
Estado del Subsidio	Renunciado No Pagado	Fecha de Pago	

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implícito	Asignación Vivienda	Beneficiarios Solidarios	Historial Causal
Exportar a Excel datos del Certificado					

Santiago, 24 de Febrero de 2010

REF: Renuncias y Reemplazos.
ORD: N° 84 / 2010

A: **SRA. MARIA ANGELICA RAMIREZ CORVALAN**
Subdepartamento de Postulaciones
Serviu Metropolitano

DE. **INGENIERIA INNOVACION Y DESARROLLO S.A.**

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo indicado en los art. 30 y 31 del D.S. N° 255, solicito a usted tramitar reemplazo de un beneficiario del proyecto "Comité de Adelanto para la Vivienda La Pérgola TAL-TAL B llamado 13/2009 CODIGO 12389.

RENUNCIA	REEMPLAZO
Patricio Daniel Vega Gonzalez 05.045.116-K	Patricia Catalina Cerda Olivares 06.832.228-9

Cabe señalar que Don Patricio Vega Gonzalez forma parte del grupo que postuló en el llamado Septiembre 2009.

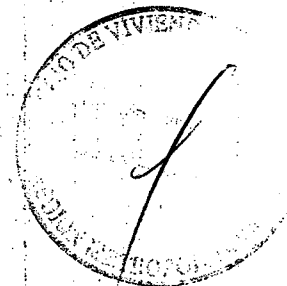
Se adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada simple de renuncia a Subsidio Sr. Patricio Vega Gonzalez
- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Subsidio Habitacional original, más cupón Organización de la Demanda, Gestión de Proyectos e Inspección y Plan de Habilitación Social.
- Original de formulario de Postulación con documentación de respaldo Sra. Patricia Cerda.

Saluda atentamente,



LORENA CÁCERES M.
JEFE CONTRALORIA
INGENIERIA INNOVACION Y DESARROLLO S.A.
RUT 76.518.470-3



Paseo General Bulnes N° 79 Oficina 98, Santiago Centro
Fonos 697 1812 - 673 1807

24/FEB/2010



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RENUNCIA A SUBSIDIO

En Santiago a 23 de Febrero de 2010

Yo Patricio D. Vega Gonzalez. Cedula de Identidad
Nº 5045116-Kengo a presentar RENUNCIA DEFINITIVA a mi Subsidio del llamado
1 correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar (D.S. 255),
por la siguiente causal motivos personales

INGENIERIA INNOVACION
Y DESARROLLO S.A.
RUT: 76.518.470-3
[Firma]

Firma y Timbre Encargado PSAT

[Firma]
Firma Interesado(a)

INGENIERIA INNOVACION
Y DESARROLLO S.A.
RUT: 76.518.470-3

PSAT: _____

GRUPO: comite de Adelanto para la vivienda de Patricio VEGA GONZALEZ.

CODIGO: 12389

TITULO: II

5045116 K.

Claudio
NOMBRE, FIRMA Y
TIMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE
REGION METROPOLITANA



BancoEstado

Folio N° 5768524

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA A PLAZO
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura
MELIPILLA

MESCOBAA6

Número de Cuenta
37562560255

NOMBRE TITULAR
CERDA OLIVARES PATRICIA CATALINA

Giro Incondicional

Giro Diferido

Fecha de Apertura
30 DIC 2009
2715

Mes de Capitalización
DICIEMBRE

Mónica Escobar Gómez
Ejecu: de Negocios
Ban. ado Melipilla
p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* *efectuado el*
En opción *N° giros último periodo*

- Para utilizar el Servicio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para continuar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, retiradas, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
 - Internet (www.bancoestado.cl): consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
 - Teléfono (600 200 7000): consultas de saldo y aviso de extravíos.
 - Cajeros Automáticos: depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o furto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO

V° B° JEFE

Monto ahorro en UF *, a cumplir en* *meses*
depósito mensual en UF *18*
0,1667

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

CERDA<OLIVARES<<PATRICIA<CATAL

Form N° 5789524

Nombre Titular: GIL YAREG ENTRIDIA CUNELIM

Número de Cuenta: 57562560255

Ciro Intencional Giro Diferido

Días de Capitalización

Monta Ecuador Comercio Exterior de Negocios S.A. P. Banco del Estado de Guayaquil

CAJERO DE LIBRETA

N° giro: último período

El Banco se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta cuenta sin previo aviso de manera que el cliente debe estar informado de las condiciones de esta cuenta en todo momento. El Banco no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de esta cuenta.

PLAN DE AHORRO

se cumple en: meses

18

V. B. JEFE

Se otorga sobre la garantía especial de los depósitos en su banco o en www.bje.gi



Número de Cuenta	Fecha	Cant / Depósitos	Saldo	Caja
57562560255	30 DIC 09	\$60,000.00	\$60,000.00	5043
57562560255	07 ENI 10	\$1,000.00	\$61,000.00	5043
57562560255	18 ENI 10	\$3,000.00	\$64,000.00	42968

La cuenta deviene activa si se ingresa el monto de los depósitos en su banco o en www.bje.gi



MANDATO CUENTA DE AHORRO
Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo Patricia Concha Olivares
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 6.832.228-6 Titular de
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 37562560255
que mantengo en el
Banco DEL ESTADO, confiero poder
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y
Urbanización** de la ms. Tra. Palitana, a los terceros que éste
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Municipalidad de Antofagasta
Fecha en que se otorgó este Mandato: 2 de octubre de 2008

Patricia Concha Olivares
Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA
Artículo 21, letra d), del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006.

Yo, Patricia Catalina Cenda Olivares
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad N° 6832228-6 declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) de la vivienda objeto del programa localizada en San Pedro de 88 comuna de Melipilla o beneficiario del subsidio aplicado a la construcción de la vivienda que integra el proyecto, que forma parte del Proyecto denominado Patrimonio Familiar - A.P.F. TA-TA B
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulación al Título II ó Título III).

Lugar en que se realiza esta declaración: Melipilla

Fecha en que se realiza esta declaración: 2-01-2008

+ Patricia Cenda Olivares
Firma o Impresión Digno Pulgar
del Declarante

CONSULTA RUT



FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
6832228-6	5014	SI	2009/01/05

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	<input type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
CERDA OLIVARES PATRICIA CATALINA	6832228-6	3693197	JEFE FAMILIA
ARAVENA CERDA HUGO ALFREDO	16728267-9	3693197	HIJO/A SOLO DEL/ FAMILIA

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF
6832228-6	CERDA OLIVARES PATRICIA CATALINA	CASADA	1952-05-02	0000-00-00

CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FE
5.726.357-1	DÍAZ OLGUÍN HERNÁN DEL CARMEN	MASCULINO	1949-03-29	00

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO
16.728.267-9	ARAVENA CERDA HUGO ALFREDO	SOLTERO	MASCULINO	1987-09-17

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA